CONVOCATORIA NACIONAL INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Giras Nacionales para la Innovación

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
2. Estar constituida legalmente en Chile.
3. Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta[1].Y,
4. Estar relacionado con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a:

- Los postulantes que desarrollen, al menos, una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en el Anexo 2 "Actividades Económicas del SII definidas por FIA – giras para la Innovación".
- Los Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO[2].

Otros requisitos para postular:

a) Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente (Anexo 1 formulario postulación)

b) Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Luego de leer las bases de la convocatoria (disponibles en **www.fia.cl**), debe ingresar a la plataforma de postulación que dispone FIA en el siguiente link: **https://convocatoria.fia.cl/**. Se le solicitará completar la siguiente información: Sección I de la propuesta: Antecedentes generales, Antecedentes del postulante e Integrantes de la propuesta. En la Sección II de la propuesta, deberá adjuntar todos los documentos indicados en el numeral 3.2.2. Documentos a presentar de las Bases de postulación.

Toda la información y documentos de la convocatoria se encuentran disponibles en el siguiente link: **https://www.fia.cl.**

1: Verificable en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII).
2: https://sgp.corfo.cl/GIN/ActualizacionCentrosID/Views/publico/centros.aspx

3. ¿Las actividades de la gira tienen que ser 100% presencial?

Respuesta: Los viajes asociados a la gira deben ser presenciales, sin embargo, las actividades de difusión pueden, según corresponda en modalidad on-line.

4. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes en la plataforma de postulación?

Respuesta: Deberá ingresar los datos del coordinador y de todos los participantes de la gira. (Mínimo 10).

5. ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

Respuesta: Esta convocatoria abre el 14 de diciembre de 2022 y cierra el día 15 de marzo de 2023 a las 15:00 horas.

6. ¿Cuál es el plazo para llevar a cabo la ejecución de las giras?

Respuesta: La ejecución de las giras se puede realizar desde el **01 de junio hasta el 31 de octubre de 2023** (incluye las actividades de difusión).

7. ¿Se puede aumentar el número a más de 15 participantes individuales por gira?

Respuesta: No, el número máximo es de 15 participantes individuales, esto no incluye al coordinador.

8. ¿Es requisito tener cuenta bancaria para postular?

Respuesta: Sí, es requisito que la entidad postulante tenga una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

9. ¿Si envío mi propuesta a través de la plataforma y luego me doy cuenta de que me faltó adjuntar un CV o una carta compromiso, puedo enviar esta información al correo de la convocatoria?

Respuesta: No, solo se aceptan documentos enviados a través de la plataforma de postulación.

10. Si envío mi postulación a través de la plataforma y no me llega comprobante de recepción ¿qué debo hacer?

Respuesta: Esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de correo del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación, podrá consultar al correo **soportecnv@fia.cl** y podrá solicitar copia del comprobante de recepción, indicando el nombre de la propuesta y el correo del usuario con el que ingresó a la plataforma.

11. ¿Es obligación que los participantes de la gira se comprometan a realizar un aporte en pesos en la carta de compromiso o puede ser todo financiado por parte de la entidad postulante?

Respuesta: No, el aporte de contraparte puede estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso en el Anexo 7 del formulario de postulación "Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)". En nuestra página web, podrá encontrar una sugerencia de formato.

12. Si se contrata el servicio de organización y gestión de la propuesta ¿Basta con una carta de compromiso de esta entidad haciéndose responsable por los lugares a visitar o es necesaria una carta de compromiso por cada lugar a visitar?

Respuesta: Se puede presentar una carta oficial de la entidad organizadora de la gira, en la cual se mencione el programa detallado de todas las visitas. Este debe coincidir con el itinerario señalado en la **sección "Itinerario propuesto".**

13. ¿El aporte de la contraparte puede ser solo aporte valorizado?

Respuesta: No, porque se debe considerar un aporte pecuniario por el costo de la garantía.

14. El aporte no pecuniario ¿Cómo se rinde? Por ejemplo, el uso de un salón de la universidad.

Respuesta: Se rinde con un certificado original de aportes no pecuniarios, firmado por el representante legal o Jefe de Finanzas, en este caso de la universidad, que detalle el servicio valorizado.

15. En caso de que se considere la participación de funcionarios públicos ¿Se puede acreditar en el Ítem "gasto financiable por la contraparte" los gastos de alimentación y alojamiento que se paga por la vía de Viático?

Respuesta: Sí, se puede. En el caso que su institución financie los viáticos, en caso contrario, pueden ser incluidos en Aporte FIA. FIA velará porque no exista duplicidad de financiamiento por este concepto.

16. ¿Los viáticos deben rendirse?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con boleta o factura.

17. ¿Qué tipo de garantía se debe entregar en caso de ser aprobada la propuesta de gira?

Respuesta: Los tipos de garantía se especifican en el numeral 3.4.2. Garantías de las Bases de Postulación.

18. ¿Cuál es el monto que se debe garantizar en las boletas de garantía?

Respuesta: El valor de la garantía corresponde al monto de la entrega de la primera cuota de financiamiento, que equivale al 80% del total de aporte solicitado a FIA.

19. ¿Todos los gastos considerados en la propuesta deben incluir cotización?

Respuesta: Sí, todos los gastos contemplados en la propuesta deben tener cotización y deben estar detallados en la memoria de cálculo. Recuerde que la fecha de las cotizaciones no puede ser anterior al 14 de diciembre de 2022.

20. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line (aerolíneas o empresa de buses).

21. ¿Cómo se calculan los 90 días de antigüedad del certificado de vigencia que se menciona en el Anexo 1 del formulario de postulación?

Respuesta: La antigüedad del certificado de vigencia se calcula entre la fecha de emisión del documento y la fecha de ingreso oficial de la postulación a FIA vía on line.

22. ¿Cuánto tiempo se demora FIA en entregar los recursos, desde que la propuesta fue aprobada?

Respuesta: Dependerá del tiempo que tome cumplir con las condiciones y documentos a presentar de adjudicación. Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá con entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del ejecutor:

a. Firma de contrato,
b. Entrega de un recibo y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega y
c. Entrega de la garantía correspondiente

23. ¿Es posible postular a esta convocatoria, si ya se tiene otro proyecto FIA en ejecución?

Respuesta: Si, se puede.

24. Respecto a los Aportes, ¿Qué se considera como Aporte de la contraparte?

Respuesta: El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar

materializado mediante una carta compromiso en el Anexo 7 del formulario de postulación “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”. En nuestra página web, podrá encontrar una sugerencia de formato.

25. ¿Dónde puedo encontrar información de Giras para la Innovación financiadas por FIA en los últimos años?

Respuesta: Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, Base de Iniciativas FIA en el siguiente link: **https://opia.fia.cl/601/w3-propertyvalue-141440.php**

26. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a objetivo, participantes, itinerario y lugar de destino, problemática y/u oportunidad, etc.

27. ¿Cuál es periodo de ejecución en que podré realizar la gira y las actividades de difusión?

Respuesta: El periodo de ejecución de las actividades asociadas a las giras deberá realizarse entre el 0**1 de junio de 2023 y 31 de enero de 2024.**